



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
PUBLICA N°14/2016, ID3671-15-LE16,
"SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y
PUBLICITARIOS".**

DECRETO N° 1194

CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°8000 del 30/12/ 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016, Decreto N° 7940 del 30/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Educación Municipal, Decreto N° 7685 del 22/12/2015 que aprueba presupuesto 2016 del Departamento de Salud Municipal.

b) Certificados de disponibilidad presupuestaria Municipal, Departamento de Salud y Educación.

c) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

d) Contrato de fecha 31/03/2016, suscrito entre Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa SOLUCION GRAFICA LTDA., RUT 76.154.503-5.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el contrato de fecha 21/03/2016 2016, denominado "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS" licitación pública N°14 /2016, ID3671-15-LE16.

2.- NÓMBRESE como inspector técnico del presente contrato, a los siguientes funcionarios y/o a quienes los subroguen:

- Municipalidad: Administrador Municipal
- Departamento de Salud: Encargada de Programa Promoción de Salud
- Departamento de Educación: Jefe del Departamento de Educación

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuentas 22.07.001 Servicios de Publicidad, 22.07.002 Servicio de Impresión del presupuesto municipal vigente y a las cuentas correspondientes de los presupuestos vigentes de los Departamentos de Salud y Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / HHH/QES/DRM/mgg.

DISTRIBUCIÓN: interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde**